

## LA NOVEDAD DE LO VIEJO

Escribe: ALVARO SANCHEZ

Siendo los lectores de este Boletín personas de no común cultura, seguramente estarán informados de que en febrero de 1848 Federico Engels y Carlos Marx publicaron en Bélgica el "Manifiesto Comunista", punto de partida de ese arrollador movimiento proletario, que hoy tiene jaqueadas a las tradicionales organizaciones sociales de occidente. La última frase del escrito mencionado es un verdadero grito de guerra: "Proletarios de todos los países, unios".

El mismo año apareció en París, redactado por el bien conocido autor de la "Historia del Consulado y del Imperio", Gustavo Thiers, un tratado, si breve en páginas, denso en contenido, titulado "La Propiedad". Desde luego se comprende que la publicación de este, al parecer refutación del "manifiesto", fue puramente coincidencial. El ambiente europeo era, en general, favorable al socialismo. Ya Pedro José Proudhon nacido en 1815, había hecho públicas sus atrevidas y ya famosas teorías sobre la propiedad; el alemán Fernando Lassalle era ya conocido por sus avanzadas ideas, y era aplaudida la respuesta al interrogante de Brisson de Vauville: "¿Qué es la propiedad? La propiedad es un robo". "*La propriété c'est le vole*".

El problema de las relaciones entre el capital y el trabajo venía de atrás. El manifiesto del partido comunista fue como el abrirse de un absceso. El escrito de Thiers, publicado en tan críticas circunstancias tuvo, como era de esperarse, un éxito resonante. Las ediciones se repitieron rápidamente; pasaban de mano en mano; las gentes de bien aplaudían la exposición de las doctrinas ortodoxas y la refutación acertada de las novísimas teorías.

Hasta nuestra fría altiplanicie debieron llegar muy pronto algunos ejemplares de las páginas de Thiers, y no faltó quien emprendiese la tarea de traducirlas al castellano. En 1852 apareció, impresa en los tórculos de Echeverri Hermanos, la versión española. No se dice quien fuese el afortunado traductor —lo llamo afortunado— como que iba a proporcionar muchos años después, argumentos para rebatir el comunismo.

En cuatro partes (que el autor llama libros), divide la materia. En la primera expone la tradicional doctrina del derecho de propiedad. En

un capítulo inicial, que pudiera considerarse como una introducción, Thiers explica a sus lectores el origen de la actual controversia sobre el derecho de propiedad: ¿Cómo, y por qué ha sido posible que se haya llegado a negar este derecho universalmente reconocido? Las facultades personales son la primera e incuestionable propiedad del hombre; y esta propiedad es el origen de todas las demás. La actividad de sus facultades se llama trabajo, y el trabajo le da derecho de propiedad sobre los bienes que ha menester en la vida. Lo adquirido por el trabajo es de quien ha trabajado.

Los bienes adquiridos de esta suerte, puede transmitirlos como herencia el trabajador a sus descendientes —si los tiene— y de no tenerlos, a sus allegados o a quien le pareciere. Puede también, según las prescripciones de la ley, en vida hacer de ellos donación.

Por último, hay una manera de adquirir que la ley llama prescripción.

He aquí el tema, expuesto con todo empeño en el primer libro del tratado.

Como es bien sabido el comunismo no reconoce sino al Estado el derecho de propiedad. Los ciudadanos particulares deben trabajar y adquirir para el Estado. Esta parte es de especial interés. Los comunistas blasonan de tener como un remoto antecesor suyo nada menos que al Excelso Egineta. En el archifamoso diálogo “La República” o de lo justo, Platón propone como un ideal de gobierno, el de un Estado en que nada hubiese propio, en que todo fuera común (inclusive las mujeres); Aristóteles en su libro “La Política”, comienza por refutar las teorías de Platón, y arguye para sostener la licitud y la importancia de la propiedad particular, el hacer ver cómo al invalidar el derecho de propiedad, disminuye, se anula el empeño por el trabajo. ¿A qué trabajar, agotarse en la labor, si el fruto del trabajo no va a ser propiedad del laborioso obrero sino de ese anónimo personaje que se llama el “Estado”? Bien sabido es cómo en Rusia (lejana confirmación del argumento de Aristóteles), fue preciso recurrir al castigo para obligar a los campesinos a la labor, teniendo en cuenta que de las ganancias logradas, solamente se dejaba al laborioso obrero, lo estrictamente necesario para la vida: el excedente pasaba a manos del Estado, (así con mayúscula como que es el único sujeto del derecho de propiedad). Thiers argumenta de la propia manera: el comunismo acaba con la consagración al trabajo. Tal es el tema del capítulo III.

Aún más trascendental es el expuesto en el siguiente: “El comunismo es la negación absoluta de la libertad humana”. El comunismo mata el interés por el trabajo... hace algo más: suprime la libertad. Es una dolorosa realidad que el hombre que nada posee, es un esclavo.

“¿Qué es, pues, esa sociedad quimérica en que, porque el hombre no se engañe, no se extravíe, no acierte o acierte demasiado, no quede pobre o no se haga rico, se le obliga a trabajar para que la comunidad le alimente, vista y le proporcione habitación; que se le asigne su vocación se le declare, por orden, agricultor, herrero, tejedor, letrado, matemático, poeta, guerrero; en que, por orden, ora es llamado a tener vacaciones



por turno, y volver al trabajo en el tiempo que el estatuto señale? ¡Ah voy a decir lo que es!: es una colmena o un hormiguero, pero no es una sociedad humana, pues el hombre carece de libertad” (1).

El comunismo destruye la familia. Los peligros que Thiers señalaba como extremos, pero al cabo remotos; llegaron a ser reales y a amenazar el mundo. En Rusia llegó a ser tan fácil el divorcio, la desintegración de la familia, que los legisladores tuvieron, por decirlo así, que frenar el desenfreno. Hoy el divorcio es empresa tanto difícil. ¡Qué sorprendente prueba de que en nuestro vaso material hay además un aliento espiritual, pues cuando se niega su existencia y se vive una vida del todo entregada a la materia, no encuentran los hombres otro medio de impedir que se siga envileciendo, que el empleado para sojuzgar a los brutos: la amenaza, el dolor, el miedo al castigo.

En el libro tercero estudia el historiador francés, el socialismo; señala sus múltiples aspectos, sus riesgos y sus deficiencias. En una última parte, analiza el por qué de los impuestos y las diversas maneras de hacerlos efectivos.

Concluye el tratado con una carta de Bastiat a Thiers sobre el libre cambio de las doctrinas proteccionistas. Como se ve, el libro de Thiers publicado en 1848, traducido al castellano en la Nueva Granada a los pocos años de dada a luz la edición original, es de extraordinaria importancia para el estudio del desarrollo de las ideas, y por otra parte, de sorprendente actualidad: La novedad de lo viejo.

---

(1) Thiers. *La Propiedad*. De la traducción castellana hecha y publicada en Bogotá en 1852, página 53.